



Rawson 8 de Mayo de 2019

Expte.: 38957/19

**I. P. V. y D. U.**

Concurso de Precios 1/19- Construcción  
De Vivienda adaptada – Pto MADRYN.

Dictamen 16/19

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 1/19, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Siendo su objetivo, realizar la contratación para ejecutar la obra “Construcción de vivienda adaptada para una familia”, de la Localidad de Puerto Madryn, según pliego de Bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de \$ **2.267.857,77**, valores de Enero de 2019, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días corridos. Siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado, de Ajuste Alzado.

De acuerdo con el Acta de Apertura de Ofertas, que se acompaña (hoja 84 ipv), se ha presentado un oferente. Oferta n° 1: empresa LIBRA CONSTRUCCIONES S.R.L., con una oferta básica de \$ 2.540.000, una oferta Alternativa financiera de \$ 2.463.800, con un adelanto del 10 %.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, aconseja en forma unánime preadjudicar, el presente Concurso de Precios, a la oferta Alternativa Financiera, de la empresa LIBRA CONSTRUCCIONES S.R.L., de \$ **2.463.800**, valores al mes de Diciembre de 2018, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días.

Se **observa** que dicha oferta está un 8.64 %, por encima del presupuesto oficial.

Cabe señalar, que según presupuesto-planilla, que se adjunta en el pliego de bases y condiciones, las cantidades son coincidentes con las que calcula su oferta, la pretendida contratista. Entiendo que ese Organismo, debería continuar, con dicha metodología; para poder desde este Organismo de Control Externo; comparar ofertas iguales en cuanto a las cantidades, solicitadas por la Administración del Estado Provincial, mediante ese Organismo, encargado de realizar viviendas.

Por ultimo respecto al Representante Técnico, deberá adjuntar previo a la firma del contrato, la correspondiente certificación o encomienda profesional para realizar dicha tarea, de Representante Técnico.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro  
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas